PROTOCOLO

PARA OPTAR A RENDIR COMPROMISOS EVALUATIVOS Y ENTREGA DE TRABAJO ACADÉMICO FUERA DE PLAZO 2024

Importante

En este documento, siempre que es posible se intenta utilizar el lenguaje de manera inclusiva y no discriminador. Sin embargo, en algunos casos se usa el masculino genérico (“el estudiante”, “el sostenedor”, “el director”, “el profesor”, “el docente”, “el educador”, “el asistente de la educación”, “el profesional de la educación”, “el apoderado” y sus respectivos plurales), que según la Real Academia de la Lengua Española se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida.

Consejo de Dirección, CONSEJO ESCOLAR DIC 2023, en atención al REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2024.

PROTOCOLO PARA OPTAR A RENDIR COMPROMISOS EVALUATIVOS Y ENTREGA DE TRABAJO ACADÉMICO FUERA DE PLAZO
2024

1. Como se señala en el ART.31 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar 2024, todo estudiante deberá rendir sus compromisos evaluativos en las fechas acordadas e informadas.

2. Ante la ausencia de un estudiante a un evento evaluativo sumativo programado, por el motivo que fuere, los apoderados tendrán la obligación de justificar ausencia a evaluación sumativa de su pupilo.

3. Para lo anterior el apoderado justificará a su pupilo/a de manera presencial ante el consejero/a de ciclo respectivo, quién informará al profesor tutor y a la coordinación.

4. El o la estudiante que haya sido justificado de acuerdo al procedimiento descrito en el punto 3 precedente, deberá rendir la evaluación recuperativa, estrictamente en el plazo a convenido con el profesor de asignatura y/o profesor tutor y/o coordinador de ciclo, la que se aplicará el mismo día de la reincorporación en fecha que no podrá exceder el plazo de cinco días hábiles, una vez justificado.

   En *general,* será responsabilidad del estudiante actualizarse y ponerse al día en materias, información y detalles de compromisos evaluativos.

   En *particular,* en los casos de estudiantesque pertenecen a cursos de educación inicial y hasta sexto año de educación básica será importante la colaboración de los padres, madres y apoderados más la ayuda de los respectivos profesores, quienes presentarán un nivel proporcional de ayuda a los estudiantes en estamateria de acuerdo al grado de formación de la autonomía en la que se encuentren éstos.

5. Los estudiantes que no asistan a evaluaciones recuperativas ***recalendarizadas*** las deberán rendir inmediatamente una vez reincorporados al aula.

6. La entrega de un trabajo académico fuera de plazo, deberá ser fundamentado presencialmente por el apoderado del estudiante ante el profesor de asignatura el mismo día en que debió presentarse, en tal caso implicará la reasignación de otro trabajo académico, cuya entrega por parte del estudiante no excederá los cinco días hábiles desde el momento de dicha reasignación.

7. Toda situación no contemplada en este protocolo para optar a rendir compromisos evaluativos y entrega de trabajos académicos fuera de plazo, será oportunamente resuelto con la consulta de la Dirección Académica y la Coordinación de Ciclo Correspondiente.

Revisado y actualizado el día	Diciembre de 2023
Entrada en vigencia el día	Primer día de clases 2024

Consejo de Dirección, CONSEJO ESCOLAR DIC 2023, en atención al REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2024.